Universidad Abierta Interamericana

Facultad de Ciencias de la Educación
y Psicopedagogía

Licenciatura en Ciencias de la Educación

EL ROL DEL LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA UNA ALUMNA CON TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA EN EL NIVEL INICIAL.

Alumna:	Roggeroni, Laura Cecilia
Sede:	Centro
Fecha:	Febrero 2025

Agradecimientos

Este trabajo final se lo quiero dedicar a mis padres Alicia y Horacio que han sido mi gran sostén en esta etapa, no sólo con su ejemplo sino con su amor.

También a mi abuelo sé que estaría muy orgulloso, me guía con sus señales.

A cada profesor/a que conocí en esta carrera donde he escuchado sus palabras, sus valores transmitidos y el compromiso que cada uno tiene con la educación.

Por las ideas que fueron un puntapié en este proceso personal/profesional, la educación la gran transformadora de este mundo, junto a Paulo Freire la humanización de la mano de la educación, seamos el faro de otros/as e iluminemos con nuestra acción y palabra.

Por último, me lo quiero dedicar a mí por perseverar e insistir en este título final de carrera, es de valientes el que lucha por sus sueños y lo convierte en una meta lograda.

Resumen

Este trabajo final plantea el rol del licenciado en ciencias de la educación considerando que las incumbencias profesionales individuales le posibilita participar en equipos interdisciplinarios como responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos en las áreas de educación, comprender el sostenimiento y las adecuaciones que tuvieron que forjar la alumna con tea desde la escolaridad puede resultar interesante para realizar acciones que posibiliten la detección de dificultades, en el proceso de aprendizaje y participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa, a fin de favorecer procesos de inclusión y cambio.

Se procura deslumbrar incumbencias teniendo en un futuro un rol de licenciado en ciencias de la educación como parte del equipo de la institución. Para ello se planteó ¿Cómo es llevada a cabo su inclusión, qué fortalezas y dificultades se presentan desde lo aúlico para esta alumna que cursa su tercera sección en el establecimiento educativo en el partido de Avellaneda; Provincia de Buenos Aires Argentina 2024? Teniendo como objetivo poder relevar las estrategias llevadas a cabo por la institución.

Por consiguiente, es un estudio de caso, la muestra fue seleccionada intencionalmente, de enfoque cualitativo, se realizaron tres entrevistas semiestructuradas a los actores de la institución y una entrevista a una docente de educación especial.

Se concluye la necesidad en las instituciones educativas de contar obligatoriamente con un espacio de autorregulación para sus alumnos, para que puedan usar y disponer en momentos donde el espacio aúlico no cumple con estas necesidades individuales.
Abordar la identificación de emociones para enseñar a los alumnos a expresar sus sentimientos de forma saludable.
Por último, generar jornadas de reflexión con los alumnos y sus familias dirigidas por el licenciado permitiendo reflexionar sobre sus emociones y experiencias, facilitando un espacio seguro para la autoexpresión y el autoconocimiento.

Palabras claves

Trastorno espectro autista- Inclusión- Rol del licenciado en ciencias de la educación - Estrategias-

Índice

1. INTRODUCCIÓN……pág. 6
2. ANTECEDENTES……pág. 9
3. MARCO TEÓRICO……pág. 12
4. ENCUADRE METODOLÓGICO……pág. 28
5. ANÁLISIS DE DATOS……pág. 29
6. CONCLUSIONES……pág. 34
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS……pág.36

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo final de carrera, se contextualiza en el rol del licenciado en ciencias de la educación y una situación escolar perteneciente al nivel inicial, de una alumna que cursa su tercera sección, perteneciente al jardín de infantes, quien posee características de TEA.

Los trastornos del espectro autista se entienden como una afección del desarrollo neurológico que tiene implicaciones multidimensionales y que se caracteriza por una disminuida interacción social, además de una deficiente comunicación por medio del lenguaje verbal, no verbal y una inflexibilidad en el comportamiento al presentar conductas repetitivas e intereses restringidos (Celis, 2022).

Actualmente, la educación inclusiva se situó como eje central en los sistemas educativos, basándose en la concepción de que todas las personas, tenemos derecho a una educación, para el logro de esto es necesario el reconocimiento de la diversidad como componente de la sociedad. La diversidad es una particularidad porque como seres humanos biológicos, cada uno de nosotros es una combinación genética única e irrepetible, de manera que somos diferentes individuos con características propias dentro de una misma especie.

Uno de los principales objetivos de la transformación educativa es la atención a la diversidad de los alumnos/as, la cual debería llevarse a cabo potenciando todos los recursos disponibles para el logro de una escuela inclusiva, brindando una educación de calidad a todos sus alumnos.

Este trabajo de investigación tiene como propósito investigar y profundizar acerca de una alumna con diagnóstico de TEA incluida en una institución educativa del nivel inicial, la misma permitirá conocer las estrategias de inclusión utilizadas por la escuela en pos de su aprendizaje.

Por consiguiente, es pertinente establecer una definición de los conceptos a desarrollar, entendiéndose al TEA como una patología de desarrollo generalizado, apreciación que se incluye en el DSM IV, manual de clasificación de entidades psiquiátricas de la academia americana de psiquiatría.

En el trastorno espectro autista coexisten tres grupos de manifestaciones: trastornos de la relación social, trastornos de comunicación y falta de flexibilidad mental (Asociación Proyecto Autismo, 2015).

En un segundo momento, se aborda el concepto de inclusión escolar, el proceso de inclusión, se define como una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los sujetos. Hace referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una educación; tiene que ver con acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad para todos. Esto lleva a pensar que la inclusión es una tarea de todos y que involucra acciones construidas sobre la realidad, teniendo en cuenta las necesidades educativas de los alumnos. Para lograr la inclusión de un alumno con TEA es necesario que la escuela acompañe y favorezca el tránsito hacia la constitución subjetiva de sus alumnos.

Es aquí donde el desafío se establece y cada integrante de la institución debe recibir asesoramiento sobre el diagnóstico de alumnos con TEA, considerando al mismo con un alto nivel de complejidad, con múltiples características que deben ser conocidas para permitir una adecuada inclusión.

Por ese motivo en este trabajo de investigación revelará como es la inclusión de esta alumna con estas necesidades educativas específicas dentro del nivel y como el rol del licenciado en ciencias de la educación interviene, nos preguntaremos ¿Cómo es llevada a cabo su inclusión? ¿Qué fortalezas y dificultades se presentan para que esta alumna pueda mejorar su aprendizaje cursando su tercera sección en el establecimiento educativo en el partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires Argentina 2024?

El presente estudio tiene un enfoque cualitativo, como instrumentos de recolección de datos se realizarán algunas entrevistas semiestructuradas a los actores institucionales que comparten con la alumna la jornada escolar y otros agentes externos como una docente de modalidad especial.

Considerando que las incumbencias profesionales individuales del licenciado en ciencias de la educación, le posibilita participar en equipos interdisciplinarios como responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos en las áreas de educación, el comprender el sostenimiento y las adecuaciones que tuvieron que forjar la alumna desde la escolaridad puede resultar interesante para realizar acciones que posibiliten la detección de dificultades, en el proceso de aprendizaje y participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa, a fin de favorecer procesos de inclusión y cambio.

2. ANTECEDENTES

A partir de un artículo de investigación enmarcamos el contexto socio-histórico respecto al TEA, en los años sesenta se acuñó el término trastornos generalizados del desarrollo (TGD) se los comprendió con ciertas capacidades infantiles, se identificaron trastornos diferentes; se reconoció la presencia de cuadros parciales; se apreció la variabilidad de los síntomas con la edad y el grado de afectación; se describió su asociación con otros problemas del desarrollo y se aceptó de manera prácticamente universal que se debían a problemas relacionados con un mal funcionamiento cerebral. En los últimos años, se incorpora y se utiliza actualmente el término trastorno del espectro autista, en diferentes grados, reemplazando al trastorno generalizado del desarrollo (García, 2015).

A continuación, en otra investigación prevalece la importancia y el deber del personal docente conocer el marco legal que encuadra su tarea pedagógica, cabe mencionar la ley nacional 26.206 y la ley provincial 13.688, donde se expresa que toda persona tiene derecho e igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

Por consiguiente, el Artículo N° 2 de la LNE establece que los PPI para la inclusión de alumnos con discapacidad se elaborarán de acuerdo con los documentos curriculares de la jurisdicción y el proyecto educativo institucional / PEI, con las configuraciones de apoyo pertinentes en cada caso y las adecuaciones que correspondan al desarrollo de las capacidades y competencias de cada uno de los sujetos que pudieran beneficiarse con la inclusión (ASDRA, 2011).

Se concluye en dicha investigación que los docentes que fueron encuestados no son partícipes activos en la elaboración de estos, incluso muchos los desconocen, analizan que revertir esta situación de desconocimiento de la normativa sería un primer paso para mejorar los procesos inclusivos de los alumnos con TEA.

También, algo que afecta a la inclusión de los sujetos con TEA es la ausencia de políticas públicas, la organización del sistema educativo, la falta de personal idóneo, siendo responsabilidad del estado promover dichas políticas y asegurar los recursos físicos y humanos para el acompañamiento de los sujetos incluidos.

Pese al desconocimiento y falta de políticas públicas, los docentes enseñan para la diversidad con la convicción de una escuela para todos.

Por otra parte, centrándonos en la AT (Atención temprana) de los trastornos del espectro autista, hablaremos para dotar a la disciplina de un rigor científico y metodológico que permita validar tratamientos que puedan ser generalizables y realmente aplicables al contexto asistencial.

En este ámbito resulta muy importante diseñar de forma concreta las actividades, coordinarse con efectividad con otros profesionales y familias en diferentes contextos y diferenciar entre objetivos específicos y el estado global del menor, apostando por intervenciones integrales y holísticas que especifiquen de forma concreta sus objetivos.

En el caso específico del autismo, se necesita valorar cada caso particular (síntomas, capacidades, etc.)su contexto, características de sus padres y otros apoyos, diseñamos un tratamiento personalizado con un tratamiento que haya demostrado su efectividad con componentes, técnicas de varios modelos basados en la evidencia, de forma “pura” o ecléctica, contemplando todas las áreas de trabajo señaladas anteriormente y con una periodicidad adaptada a sus necesidades; de este modo estaremos maximizando las posibilidades del niño, padres y profesionales, ajustando la intervención teniendo en cuenta el equilibrio costes-beneficios, orientado todo ello a obtener el resultado de máxima calidad asistencial (CONICET, 2022).

Por otra parte, en Fundación ConecTEA en los últimos diez años se ha avanzado mucho en conocimiento sobre el autismo y sobre los tratamientos médicos y terapéuticos.

La identificación temprana conduce a un diagnóstico más temprano y son esenciales porque pueden proporcionarse algunos apoyos e intervenciones que permitan mejorar las trayectorias a lo largo de la vida. (ConecTEA, 2023a).

Una nueva investigación reforzó la necesidad de centrarse en los hitos y la importancia de la intervención temprana. Los padres y los médicos deben prestar atención a los hitos del desarrollo temprano en la vida, son esenciales para diagnosticar tempranamente. Las habilidades del lenguaje en los bebés son un predictor importante de un diagnóstico de TEA, lo que sugiere marcadores para la intervención en este estudio. Ahora hay múltiples biomarcadores bajo investigación, algunos son mejores que otros no solo en el diagnóstico de autismo, sino también en la respuesta a la intervención. En el futuro, pueden usarse para promover un diagnóstico más temprano y medidas más objetivas de la efectividad de las intervenciones (ConecTEA, 2023a).

Por eso, los programas de intervención deberían ser prioritariamente modelos centrados en la familia. Las intervenciones mediadas por los padres se pueden usar para enseñar todo, desde los síntomas básicos del autismo hasta el cuidado personal, vestirse, comer solos, cepillarse dientes, etc. o cualquier otra actividad de la vida diaria significativa, mejorando la calidad de la formación o capacitación que reciben los padres. Parece que el futuro de la investigación va hacia modelos híbridos entre profesionales y familias, explorando también el papel de las relaciones entre hermanos y el apoyo que necesita la familia para que al final todo redunde en una mejora de la calidad de la intervención y de los resultados que se pueden alcanzar en diferentes contextos de aprendizaje (ConecTEA, 2023a).

3. MARCO TEÓRICO

De acuerdo al marco legal de esta investigación las personas con discapacidad son ahora reconocidas desde derecho internacional como sujetos de derecho, con una reivindicación del derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades. En este sentido a nivel internacional, en el marco legal se encuentra la declaración universal de los derechos humanos en donde en su Art. 26 afirma que: "Toda persona tiene derecho a la educación" (ONU, 1948), declaración de los derechos del niño (ONU, 1959), las normas uniformes para la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la cual dice que: Los Estados deben reconocer el principio de igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior (ONU, 1993) y la conferencia mundial sobre "necesidades educativas especiales acceso y calidad", Salamanca España la cual en su Art. 1 expone "…necesidad y urgencia de impartir enseñanza a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales dentro del sistema común de educación…" (UNESCO, 1994). Con estas normativas se ve como la inclusión se convierte en interés de la política educativa, todas estas medidas testifican el crecimiento, la toma de conciencia y la comprensión del derecho de las personas con discapacidad a la educación.

Los postulados de las normativas suponen una definida postura ética de respeto por el semejante al sostener el derecho de las personas con discapacidad a desarrollar una vida tan normal y común como la de cualquier otro miembro de la comunidad a la que pertenece, para lo que se impone modificar y mejorar las condiciones sociales, educativas y laborales con la expresa finalidad de ofrecer equidad de oportunidades.

La propuesta supone reconocer el derecho de cada sujeto a satisfacer necesidades educativas, laborales, recreativas, deportivas, lo que impone normalizar las condiciones de vida de las personas con alguna minusvalía. No se trata de "normalizar" la persona con discapacidad sino de generar un entorno menos restrictivo y más potenciador de su desarrollo.

En lo que respecta a nuestro país la reforma educativa se formaliza sobre los años 90 en un intento de establecer los mismos objetivos, generales y específicos, para todos los alumnos dentro de un único sistema educativo. En este tema tres hechos son nodales y contribuyen a la consolidación dando marco legal a la inclusión educativa: la creación del INADI, la ley de discapacidad y la ley federal de educación. El primero de ellos se da en el año 1995, la creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), que ubica a los niños, niñas y adolescentes y la educación dentro de los grupos y ámbitos vulnerados. Sus acciones se dirigen a todas aquellas personas cuyos derechos se vean afectados al ser discriminados por su origen étnico, nacionalidad, opiniones políticas o creencias religiosas, su género o identidad sexual, tener alguna discapacidad o enfermedad, por su edad o su aspecto físico. Este instituto se encarga de garantizar para esas personas los mismos derechos de los que goza el conjunto de la sociedad y reclama un trato equitativo.

El segundo de los hitos mencionado más arriba es la ley de discapacidad, N.º 24.901, que, en 1997, establece un sistema único de prestaciones básicas para personas con discapacidad asegurando la prestación de servicios por parte del estado a personas con discapacidad para garantizar la universalidad de la atención mediante políticas de recursos institucionales y económicos afectados a la temática. Su promulgación marca un antes y un después en la atención responsable de la seguridad social al aparecer la figura de la cobertura obligatoria con financiamiento previsto que establece un tránsito definitivo desde una cobertura discrecional a una cobertura obligatoria y amplia. Esto significa que la protección integral de las personas con discapacidad es política de estado y, de alguna manera propicia un espacio positivo para el acercamiento a las instituciones educativas, que queda enmarcado en el año 2006, al sancionarse la ley de educación nacional N.º 26.206 que ubica la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social que debe ser garantizado por el estado.

Esta normativa se encarga de regular el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella. Específicamente en el art. 11 inc. N, y al tema que convoca, establece como uno de sus fines "brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos".

Esta ley nacional deroga y reemplaza a la Ley Federal, enfatizando el derecho a la educación de todos los estudiantes y propone brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos. Encomienda esa labor a la educación especial teniendo en cuenta que esta modalidad atraviesa en forma transversal al sistema educativo. En la provincia de Buenos Aires, un año después a la sanción de la ley nacional de educación, conforme a los principios establecidos en la constitución nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, en la constitución provincial y en la ley de educación nacional, se sanciona la ley 13.688 de educación de la provincia de buenos aires, la cual en consonancia con las normativas ante mencionadas se encarga de regular el derecho de enseñar y aprender en el territorio de la provincia de buenos aires, y con respecto a lo que es materia inclusiva tiene un capítulo de manera especial destinado con tal fin: 25 "Capítulo IX Educación Especial art.39: La Educación Especial es la modalidad responsable de garantizar la integración de los alumnos con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles según las posibilidades de cada persona, asegurándoles el derecho a la educación, así como brindarles atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas solamente por la educación común, y disponiendo propuestas pedagógicas complementarias.

La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con lo establecido por esta ley, para lo cual dispone de recursos educativos para participar de la formación de los niños y desde el mismo momento del nacimiento.

La dirección general de cultura y educación garantizará la integración de los alumnos y alumnas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles según las posibilidades de cada persona. Son sus objetivos y funciones: 1. Aportar propuestas curriculares para una educación especial que garantice los derechos de igualdad, inclusión, calidad y justicia social de todos los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con discapacidades, temporales o permanentes, que componen la comunidad educativa como elemento clave de las estrategias de desarrollo y crecimiento socio-económico de la Provincia y sus regiones. 2. Formular proyectos de mejoramiento y fortalecimiento de las instituciones y los programas, articulándolos organizativamente con las respectivas Direcciones de Nivel, en el marco de políticas provinciales y estrategias que integren las particularidades y diversidades de la Provincia, sus habitantes y sus culturas. 3. Desarrollar la atención educativa de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores con necesidades educativas especiales de manera conjunta con el resto de las modalidades. 4. Plantear articulaciones de las instituciones y los programas de formación específica de todos los niveles educativos con aquellos ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo que puedan aportar recursos materiales y simbólicos para el completo desarrollo de la educación especial a través de mecanismos que garanticen el carácter pedagógico y formador de toda práctica, asegurando que todas las actividades estén a cargo de docentes egresados de instituciones de formación con titulaciones específicas de la modalidad". Hasta aquí todo lo que hace a la normativa de la inclusión educativa a nivel general, pero cuando se habla de trastorno del espectro autista hay leyes específicas que regulan esta materia y que se encuentra en concordancia con todo lo anteriormente mencionado. Es así que gracias al impulso de padres preocupados por la patología de sus hijos llega, en el año 2014, al Congreso de la Nación la ley nacional 27.043 de abordaje integral de 26 personas con TEA la cual en el art. 1 declara "…de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones".

Y más específicamente en el art. 2, inc j establece: “Coordinar con las autoridades en materia sanitaria, educativa, laboral y de desarrollo social de las provincias que adhieran a la presente y, en su caso, de la ciudad autónoma de buenos aires, las acciones necesarias a los fines de la completa inclusión de las personas que presentan (TEA) a los diferentes niveles educativos, laborales y sociales, de acuerdo a lo establecido por la convención sobre derechos de las personas con discapacidad…” Años anteriores a nivel provincial, en el 2005, ya existía la ley 13.380 la cual establece la creación “…en el ámbito de la provincia de buenos aires, el sistema de protección integral de las personas que padecen síndrome autístico” definiendo al mismo como: “…el conjunto de signos y síntomas que padecen las personas por alteraciones cualitativas en la reciprocidad social, comunicación verbal y no verbal y en su comportamiento social. Asimismo, las que padecen ausencia o escasa actividad imaginativa o bien un espectro de intereses estrecho con predominio de actividades repetitivas” de manera más detallada en el art 7 instituye que la autoridad de aplicación, en este caso el ejecutivo de la provincia de buenos aires, dispondrá la creación de un área especializada en el desarrollo de la docencia e investigación, debiéndose prever los recursos institucionales pertinentes, coordinando con los sectores de la salud, educación, cultura y deportes de las respectivas municipalidades, las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos del presente Programa.

En la actualidad, no se ha cumplido con el art. 10 de la ley 13.380 que dispone la reglamentación del texto pasado los noventa días. Y si bien el texto nacional es más completo, corrió con la misma suerte que la ley provincial, además de que la provincia de buenos aires no adhirió al mismo.

La inclusión se presenta en la Ley de Educación Nacional 26.206 como un concepto político cuya centralidad instala un enfoque filosófico, social, económico y especialmente pedagógico para la aceptación y la valoración de las diferencias en una escuela que es de todos, para todos y para cada uno; la definición de políticas que protejan el interés superior de los sujetos; el desarrollo del sentido de comunidad, solidaridad y pertenencia plural; la promoción de las alfabetizaciones múltiples; el aprendizaje constructivo y la valoración de

las capacidades de todos los sujetos; una cultura educativa en la cual todos se sientan partícipes (Gobierno de Argentina, 2006).

Hablamos de ley 27.043 “declarase de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del espectro autista, la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento, su difusión y el acceso a las prestaciones” (Gobierno de Argentina, 2014).

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) define la inclusión como una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales como oportunidades para enriquecer el aprendizaje (UNESCO, 2008).

El Trastorno del Espectro Autista es un trastorno que afecta la habilidad para interactuar y comunicarse socialmente. Es una afección del neurodesarrollo que presenta alteraciones en la comunicación y en las interacciones sociales, junto a otras características, como comportamientos repetitivos, restringidos y estereotipados. Las manifestaciones pueden ser muy variables entre las distintas personas de acuerdo a su crecimiento y maduración, y generalmente con impacto de por vida. (Gobierno de Argentina, 2014).

Las señales de alerta que pueden aparecer son la falta de respuesta cuando al niño/a lo llaman por su nombre (a partir del año de edad) no señalar objetos mostrando su interés (a partir de los 14 meses de edad), no juega con situaciones imaginarias (a partir de los 18 meses de edad), evita el contacto visual y prefiere estar en soledad.

Se observa retraso en el desarrollo del habla y del lenguaje, falta de reciprocidad ante la demostración de los sentimientos de otras personas, episodios de irritabilidad frente a cambios mínimos, repetición de palabras o frases, movimientos incontrolados del cuerpo, sobretodo de las manos.

Respecto al tratamiento si bien no existe una cura para el trastorno del espectro autista, los tratamientos ayudan a desarrollar las habilidades afectadas. Los tratamientos de estimulación temprana son terapias específicas para mejorar el habla, el movimiento y la interacción social. La obra social te cubre los estudios de detección, el diagnóstico y el tratamiento del trastorno del espectro autista (Gobierno de Argentina, 2014).

La autoridad de aplicación debe entender en la investigación, docencia, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de los Trastornos del Espectro Autista con un abordaje integral e interdisciplinario, coordinar con las autoridades sanitarias y educativas campañas de concientización, establecer procedimientos de detección temprana y diagnóstico, planificar la formación en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento. Para esto se coordinará con las instituciones formadoras de profesionales de la salud.

Realizar estudios epidemiológicos para conocer la prevalencia de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) en las diferentes regiones y provincias, efectuar estudios estadísticos a todo el país a fin de evaluar el impacto de la aplicación de esta ley, impulsar la implementación progresiva y uniforme de un abordaje integral e interdisciplinario, establecer los protocolos de pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento por último coordinar las acciones necesarias a los fines de la inclusión de las personas que presentan (TEA) a los diferentes niveles educativos, laborales y sociales, de acuerdo a lo establecido por la convención sobre derechos de las personas con discapacidad.

Por lo tanto, la inclusión consiste en transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje para responder a las diferentes necesidades de los alumnos. Ello implica que hay tiempos distintos, estrategias diferentes y recursos diversos para el aprendizaje de todos los alumnos.

En este marco, las necesidades de los alumnos son vistas como necesidades de la institución y las diferencias están dadas por los estilos, ritmos y/o motivaciones para el aprendizaje. Todos los sujetos tienen derecho a la educación, el ser humano necesita de la interacción con otros para su crecimiento, formación y aprendizaje; es a través de la educación que el ser humano se constituye en plenamente humano. Este carácter humanizador otorga a la

educación un valor en sí misma y la constituye en derecho humano fundamental para todas las personas (Puente, 2022).

La inclusión es un principio que contribuye a mejorar las condiciones de los entornos para acoger a todos, es una forma de dar respuesta a la diversidad, considerando las diferencias individuales no como problema, sino como oportunidades para enriquecer los aprendizajes. La inclusión es un proceso que busca responder a la diversidad, identificando y removiendo barreras y obstáculos que impiden los aprendizajes. (Puente, 2022).

De esta manera, es necesario aclarar que la inclusión no significa una ruptura de los fines que persigue la integración, sino que supone una instancia superadora, ya que implica una reorganización de todo el sistema educativo para posibilitar el acceso, la permanencia y enriquecimiento progresivo y oportuno de las experiencias de aprendizajes de todos y cada uno de los alumnos.

A partir del concepto de diversidad nos remite al hecho de que todos los alumnos tienen unas necesidades educativas individuales propias y específicas para poder acceder a las experiencias de aprendizaje, cuya satisfacción requiere una atención pedagógica individualizada. Sin embargo, no toda necesidad individual es especial, algunas necesidades individuales pueden ser atendidas a través de una serie de actuaciones para dar respuesta a la diversidad; dar más tiempo al alumno para el aprendizaje de determinados contenidos, utilizar otras estrategias o materiales educativos, diseñar actividades complementarias por lo que es preciso poner en marcha una serie de ayuda, recursos y medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario distintas de las que requieren habitualmente la mayoría de los alumnos. De aquí nace el concepto de capacidades diferentes, las cuales son un aspecto muy importante de la educación, cuando hablamos nos referimos que en educación hay diferentes capacidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizajes del sujeto, que no pueden ser resueltas a través de los medios y recursos metodológicos que habitualmente usa el docente. Hay alumnos que presentan diversos y subjetivos desafíos a la hora de aprender, lo que hace referencia a que requiere de ayuda y apoyo para lograr su aprendizaje.

Es importante aclarar que las capacidades diferentes no se definen por los diagnósticos tradicionales, sino por las distintas ayudas que los profesores y profesionales brindan para facilitar el desarrollo personal y el proceso de aprendizaje del sujeto. Las capacidades diferentes son los recursos y ayudas pedagógicas que se le proporcionan al alumno para compensar sus dificultades de aprendizaje y ayudarle a progresar en relación con las capacidades expresadas en el curriculum escolar.

Implica que cualquier alumno que tenga dificultades de aprendizaje, por la causa que fuere, reciba las ayudas y recursos que necesite, ya sea de forma temporal o permanente, en el contexto educativo más sistematizado posible.

Para ello se identifica dos tipos de capacidades diferentes: transitorias y permanentes, transitorias son aquellas que se presentan en lectura, escritura, matemáticas, o en el desarrollo del lenguaje, generalmente están asociadas a la presencia de dificultades en el aprendizaje.

Las permanentes pueden ser auditiva, visual o motora, están asociadas a una discapacidad física o intelectual, dar respuesta a la diversidad significa romper con el esquema tradicional en el que todos los sujetos hacen lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos materiales.

Puente (2022), define el diseño universal para el aprendizaje (DUA) como el conjunto de principios que buscan promover las prácticas inclusivas en el aula y que todos los estudiantes tengan la posibilidad de aprender, independientemente de sus necesidades educativas individuales. Es un sistema de apoyo que favorece la eliminación de barreras físicas, sensoriales, afectivas y cognitivas para el acceso, aprendizaje y la participación de los/as estudiantes.

El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas.

Se compone de tres principios, diversas formas de expresar y representar la información desde la enseñanza, el qué del aprendizaje, es decir, que el aprendizaje sea por distintos medios, por ejemplo, por texto, audio, video y/o aprendizaje práctico. Diversas formas de expresar el aprendizaje, el cómo del aprendizaje, es decir, dar a los alumnos más de una forma para interactuar con el material o contenido. Por ejemplo, trabajar con proyectos o trabajos cooperativos. Diversas implicaciones de los estudiantes en el aprendizaje, el porqué del aprendizaje, es decir, motivar a los niños para que el aprendizaje sea significativo y que sea útil para la vida (Puente, 2022).

Por lo tanto, surge un nuevo paradigma la neurodiversidad y no solo dentro del autismo, sino que se amplía a personas que perciben el mundo de diferente manera, todos somos diversos, no podemos ser iguales y estar en una utopía convencional; la diversidad es la nueva naturalización de la humanidad, lo que muestra este paradigma es que todas las personas somos diversas y que todos tenemos un cerebro diferente al de otra persona, por consiguiente no podemos ser iguales y pensar y percibir el mundo de la misma manera todos, en el TEA sucede exactamente igual apoyándose del movimiento para tener un campo de acción más directo en la sociedad, comprende que la neurodivergencia es un término que destaca que el desarrollo atípico de las personas diagnosticadas con TEA, no son enfermedades sino una diferencia humana que debe ser así como otras diferencias ser neurodivergente autista, asperger, TDAH, dislexia, bipolaridad, etc. Requiere intervención terapéutica para canalizar y guiar a esa persona a facilitar sus percepciones y mejorar la adaptación al medio y que el medio se adapte a él, siempre con una fundamentación y capacitación correcta (Puente, 2022).

La educación inicial bonaerense nombra a sus infancias en clave de derechos y esta propuesta curricular propone calar aún más profundo en términos del reconocimiento de las discapacidades, la interculturalidad, el derecho al ambiente y a la educación sexual integral, con el objeto de producir un salto cualitativo a lo largo y ancho de toda la provincia de Buenos Aires. Para que allí donde haya una niña/o, pueda ser alojada y alojado, recibida y recibido con la mayor hospitalidad, y para que todo lo que estemos en condiciones de ofrecer sea puesto a disposición. También para que las y los docentes puedan situarse como

“aprendices” de las niñeces, que ofrecen un mundo el de las infancias que transforman aquello que experimentan (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2022).

A partir de los acuerdos alcanzados y las definiciones político-pedagógicas asumidas se definieron cuatro perspectivas a considerar la intercultural, la de la educación ambiental integral, la de la educación sexual integral y la que aporta la modalidad de educación especial para abordar la discapacidad en un reconocimiento de la diferencia en clave de igualdad. Como lo expresan con claridad los cuatro textos que se presentan a continuación, la transversalidad y la integralidad de estas es entendida como aquello que otorga sentido al conjunto de la educación inicial, pero que al mismo tiempo permite problematizar la tarea (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2022).

Educar desde la primera infancia en perspectiva intercultural implica trabajar en pos de la valoración de las diferencias como atributos inherentes y relevantes de nuestras sociedades. Inscribir una propuesta pedagógica en esta clave supone revisar aquellos repertorios escolares homogeneizantes y propiciar prácticas que reconozcan las múltiples identidades étnicas y nacionales, de género, de discapacidad, de los diversos territorios y otras, contribuyendo a alcanzar una experiencia escolar infantil plena para todas y todos.

Asimismo, conlleva la promoción de la igualdad desde los primeros vínculos con la escolarización en un marco de reconocimiento de diferencias, oponiéndose a cualquier discriminación por condición u origen social, de género o étnica, por nacionalidad, orientación cultural, sexual, religiosa o contexto de hábitat, por condición física, intelectual o lingüística; supone la comprensión de que la desigualdad constituye un problema de la sociedad que todas y todos sus miembros tienen que contribuir a revertir (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2022).

El enfoque intercultural fundamenta políticas, discursos, prácticas a fin de promover y potenciar acciones que contribuyan a combatir los diferentes tipos de discriminación (como el racismo, el sexismo y el capacitismo) que marcan, lastiman, duelen a las infancias, así como otras formas de injusticia que las atraviesan. El capacitismo involucra, en una primera instancia, creencias, procesos y prácticas que se organizan alrededor de una noción de

cuerpo normativo a partir del cual se afirman como valiosas ciertas capacidades corporales que se deben poseer, conservar o adquirir. Más recientemente, el paradigma capacitista promueve ciertas capacidades al tiempo que otras son señaladas como no relevantes, posición que fomenta las jerarquías de derechos y la discriminación hacia otros grupos, como en el caso de las personas con discapacidad (Toboso Martín, 2017). Entre otras derivaciones, estas formas de discriminación se tornan muchas veces imperceptibles o devienen en la patologización y medicalización de las infancias (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2022).

La inclusión como política de Estado en el sistema educativo requiere reponer la historia del sistema y su mandato fundante en torno a la escolarización masiva, evitando desde siempre que la exclusión opere como mecanismo de desigualdad. Hoy más que nunca será necesario considerar las políticas llamadas de inclusión como una responsabilidad que no es excluyente de la modalidad de educación especial, ni exclusiva de trayectorias educativas de niños con discapacidad que transcurren en el nivel. Será entonces necesario reconsiderar el significante "inclusión" como el derecho de participación para todas y todos, desde la escuela, en lo público, en los saberes culturales, en los derechos y responsabilidades de ciudadanía, en la construcción de conocimiento (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2022).

Condiciones para la integración de niños/as con Necesidades Educativas (NE) y Necesidades Educativas Específicas (NEE) obliga a importantes modificaciones en la organización escolar y en la distribución de espacios de aprendizaje que habrían de ser necesariamente más flexibles según Arnaiz (1996) la integración escolar debe permitir el desarrollo integral, personal, intelectual y la autonomía social, a través de algunos principios como reconocer la educación como un derecho general, cambiar la imagen y concepción que se tiene sobre la discapacidad, concebir la integración como un proceso continuo, elaborar proyectos educativos individualizados, integrar a las personas con discapacidad en instituciones regulares, generar calidad en el sistema educativo para responder a las diferencias individuales.

La inclusión implica por tanto cambios en la filosofía, el currículo, las estrategias de enseñanza aprendizaje, tales cambios no sólo afectan a los estudiantes con NEE y en situación de discapacidad, sino que vas más allá del alcance de lo que tradicionalmente ha sido considerado como educación especial (Arnaiz, 1996).

La inclusión no se produce por sí misma, sino que requiere un cambio en la política educativa y en el funcionamiento de las instituciones, y el cambio en estos aspectos se traduce en cambios estructurales. Su fin es que todo ciudadano pueda recibir una educación acorde a sus características, que se constituya en la puesta de entrada a la sociedad del conocimiento. Para asumir y entender la inclusión es necesario comprender que la misma, según Stainback (1999) "Es más que un método, una filosofía o un programa de investigación, es una forma de vivir. Tiene que ver con el vivir juntos, con la acogida del extraño y con volver a ser todos uno" (p. 15).

Los cambios que permitirán el progreso hacia una escuela inclusiva apuntan fundamentalmente a la modificación del currículo, asumido este en un sentido amplio como referente a partir del cual toman sentido las distintas actividades y adaptaciones que se programen. Sin embargo, también es cierto, que la educación inclusiva no puede reducirse a una mera cuestión curricular, organizativa metodológica; la inclusión es más que todo eso, es una forma distinta de comprender la educación, la vida misma y la sociedad, por lo tanto, se trata más bien de unos valores (Giné, 2001). Con lo ya mencionado se puede decir cuales son entonces las condiciones de una escuela inclusiva, trabajo colaborativo entre el equipo docente, estrategias de enseñanza- aprendizaje, atención a la diversidad desde el currículo, organización interna, colaboración escuela- familia y transformación de los servicios/recursos destinados a la educación especial.

La práctica pedagógica según González Arismendis (1990) las mismas le dan sentido, tanto a lo que dice como a lo que hace el maestro en el aula. Este autor las describe como una aglomeración de un sistema de ideas que se pone de manifiesto en un sistema de acciones que pueden tener un lugar, en las instituciones educativas, o fuera de ellas, para cumplir objetivos que tienen que ver con la formación y educación de la persona.

La aplicación de los conocimientos adquiridos, bajo la dirección de un docente, puede convertirse en una práctica que pasa a ser pedagógica cuando sobre ésta se reflexiona. Esta postura acerca de las acciones docentes se puede considerar constitutivas de la formación de los alumnos, por lo que de la representación que de ellas sostengan, devendrán sus intervenciones de enseñanza, una postura ante los aprendizajes de los alumnos y la forma de acompañarlos en la concreción de los mismos.

En el escenario de la práctica pedagógica el docente dispondrá de aquellos elementos propios de su personalidad académica y personal. Desde lo académico todo lo relacionado con su saber disciplinar y didáctico, como también el pedagógico a la hora de reflexionar de las fortalezas y debilidades de su quehacer en el aula. Este actuar del docente debe despertar en el estudiante interés por lo que enseña el docente y por lo que él aprende, dicho en otras palabras, el docente como el estudiante deben preocuparse por la formación académica y cultural; para ello se hace necesario que el docente utilice mecanismos que contribuyan no sólo a fortalecer el conocimiento sino a promover el pensamiento y la reflexión, fundamental en la educación.

Los principales propósitos de la práctica pedagógica son desarrollo profesional docente, a partir de la transformación de la propia práctica; producción de un conocimiento válido que se fundamente en los saberes científicos, culturales y educativos; procesos individuales y colectivos de reconstrucción racional del pensamiento y la teoría; actuación racional de las nuevas generaciones; construir nuevos enfoques y modelos pedagógicos; aprender a transformar colectivamente la realidad que no nos satisface y el desarrollo social-individual.

Para Vasilachis (1997, p.6) son “construcciones simbólicas individuales y/o colectivas a la que los sujetos apelan o crean para interpretar el mundo, para reflexionar sobre su propia situación, la de los demás y para determinar el alcance y la posibilidad de su acción histórica”. En este sentido, las representaciones se construyen sobre la base de las experiencias en la historia de interacción de las personas, que da como resultado la posibilidad de elaborar estereotipos creencias, valores, normas, visiones del mundo y actitudes que terminan por guiar y orientar el accionar de las personas.

Cuando se pertenece a un grupo las representaciones pueden pasar a ser de tipo social compartiendo las características ante mencionadas, siendo así, pasan a ser la expresión de lo que las personas comprenden de la realidad. El conocer estará condicionado por las representaciones de las personas las cuales al tener como base la experiencia serán dinámicas. De aquí es importante tener en cuenta cual es la representación sobre los niños con TEA de las personas a entrevistar ya que las mismas condicionarán la visión a futuro que tendrán para estos niños, como así también contribuirá a rechazar todo aquello que no se ajusta a su categoría representacional, siendo en este caso la representación un elemento sobre la base de exclusión (Vasilachis, 1997).

De acuerdo con este rol de licenciado en ciencias de la educación sería de incumbencia que figure en todas las instituciones ya que su misión es la conducción de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la organización, gestión y supervisión de unidades educativas, poseedores de competencias en investigación y planeamiento educativos, comprometidos con la promoción del desarrollo social desde el ámbito pedagógico.

Los requerimientos sociales y culturales actuales exigen brindar una educación de calidad que tenga alcance a todos los sectores, a cargo de profesionales de la educación con capacidad activa, crítica, reflexiva y creativa, capaces de formular políticas y estrategias de educación transnacional, permanente, abierta, multimedial y con conocimiento científico para su análisis y validación.

A su vez, con capacidad de gerenciamiento para implementarlas y extenderlas; con una sólida concepción ética que asegure la orientación del cambio, en función del hombre como ser trascendente.

El perfil profesional está orientado para la conducción de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la organización, gestión y supervisión de unidades educativas, poseedores de competencias en investigación y planeamiento educativos, comprometidos con la promoción del desarrollo social desde el ámbito pedagógico.

Su inserción laboral abarca las áreas de la educación formal y no formal en funciones referidas a asesoramiento pedagógico y orientación escolar; diseño, desarrollo, evaluación y mejoramiento de sistemas educacionales.

Como así también asesoramiento, dirección y supervisión de instituciones educativas, administración de proyectos educacionales, desempeño docente en el nivel medio, superior y universitario. (Universidad abierta interamericana, 2024)

4. ENFOQUE METODOLÓGICO

El tema de este trabajo de investigación revelará como es la inclusión de esta alumna con estas necesidades educativas específicas dentro del nivel y como el rol del licenciado en ciencias de la educación interviene, nos preguntaremos ¿Cómo es llevada a cabo su inclusión? ¿Qué fortalezas y dificultades se presentan para que esta alumna pueda mejorar su aprendizaje cursando su tercera sección en el establecimiento educativo en el partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires Argentina, 2024?

Teniendo como objetivos como se infiere sobre la integración de esta alumna, como es llevada a cabo, poder determinar las fortalezas y dificultades que se presentan en su inclusión.

Y como objetivos específicos poder relevar las estrategias llevadas a cabo por la escuela.

a. Tipo de estudio

Es un estudio de caso, la muestra está conformada por una alumna con características de trastorno espectro autista de 5 años, del mencionado jardín. En cuanto al criterio de selección, la muestra fue seleccionada intencionalmente, ya que se buscó una alumna que presenta características de espectro autista que posee escolaridad previa en el mismo establecimiento.

Respecto al diseño, el presente estudio tiene un enfoque cualitativo, en el que se ha utilizado para el análisis la teoría fundamentada de datos. Glaser y Strauss (1967) plantean que la misma requiere reconocer las categorías teóricas que surgen del análisis y la constante comparación de los datos obtenidos a través de los diferentes instrumentos de recolección utilizados por el investigador se realizaron tres entrevistas semiestructuradas, a los actores de la institución que comparten con esta alumna, docente, preceptora y una docente de educación especial a modo de poder conocer sobre el TEA. Se recopilará información a través del legajo de la alumna y estudios presentados.

5. ANÁLISIS DE DATOS

En este apartado se presenta un análisis e interpretación de los datos obtenidos a través de las entrevistas realizadas, las cuales se estructuraron en tres categorías principales: "Características de detección de Tea", "Intervenciones pedagógicas desde lo áulico", y "Estrategias para la inclusión". Los entrevistados forman parte del nivel educativo inicial (docente-preceptora) de gestión privada de la provincia de Buenos Aires y una docente de educación especial correspondiente a otra modalidad educativa especial de gestión pública.

Características de detección de Tea.

A partir de las narrativas del personal docente se pueden observar ciertas conductas de los sujetos como *"mirada pérdida, conductas repetitivas" "rigidez con mucha resistencia al cambio"* (D1). Por lo antes expuesto el tea afecta la habilidad para interactuar y comunicarse socialmente, es una afección del neurodesarrollo que presenta alteraciones en la comunicación y en las interacciones sociales, junto a otras características, como comportamientos repetitivos, restringidos y estereotipados impactando durante todo su desarrollo de vida y educación en las instituciones educativas (Gobierno de Argentina, 2014) Cada vez hay mayoría de alumnos con estas características algunas diagnosticadas tempranamente por la clínica (controles médicos) y la familia, otros en cambio se encuentran con que la escuela es la primera que observa estas características y orienta a las familias a realizar consultas ante las señales de alerta que pueden aparecer, *"no logran sostener la mirada" "no hay aparición del lenguaje" "no hay juego simbólico, todo es reiterativo y repetitivo" (D2)* la falta de respuesta cuando al sujeto lo llaman por su nombre (a partir del año de edad) no señalar objetos mostrando su interés (a partir de los 14 meses de edad), no juega con situaciones imaginarias (a partir de los 18 meses de edad), evita el contacto visual y prefiere estar en soledad. Se observa retraso en el desarrollo del habla y del lenguaje, falta de reciprocidad ante la demostración de los sentimientos de otras personas, episodios de irritabilidad frente a cambios mínimos, repetición de palabras o frases, movimientos incontrolados del cuerpo, sobretodo de las manos, en el caso de esta

alumna *“fue diagnosticada a los 2 años con TEA e inició los tratamientos a sus 3 años” (D1)* en esta oportunidad todos los tratamientos/terapias ayudaron a desarrollar las habilidades más afectadas de la niña. Los tratamientos de estimulación temprana son terapias específicas para mejorar el habla, el movimiento y la interacción social. La obra social cubre los estudios de detección, el diagnóstico y el tratamiento del trastorno del espectro autista (Gobierno de Argentina, 2014) *“comenzó con estimulación temprana y fonoaudiología” (P1)* cuando *“cumplió 3 años le agregaron psicología, terapia ocupacional y psicopedagogía, va todos los días por la tarde”* (D1) Son numerosos sujetos los que inician su educación en el nivel inicial el cual el personal docente observa ciertas características y responden con estrategias para estas *“necesidades relacionadas con problemas conductuales y competencias curriculares (D1)”* el licenciado está orientado para la conducción de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la organización, gestión y supervisión de unidades educativas” (UAI,2024)

Por ese motivo hablamos de inclusión “la alumna posee un PPI” (D1) una propuesta para la inclusión, en donde a partir de los contenidos que se van a trabajar por área dentro del diseño curricular, se proponen diferentes propuestas y estrategias para que la alumna pueda alcanzarlos, consiste en transformar los sistemas educativos y otros entornos de todos los sujetos que tienen derecho a la educación. (Puente, 2022).

“no hay capacitaciones para los docentes respecto a cómo trabajar o con que estrategias ya que se necesita y requieren de muchas cosas, no sólo ajustes en la planificación” (D1)

Los requerimientos sociales y culturales actuales exigen brindar una educación de calidad que tenga alcance a todos los sectores, a cargo de profesionales de la educación con capacidad activa, crítica, reflexiva y creativa, capaces de formular políticas y estrategias de educación transnacional, permanente, abierta, multimedial y con conocimiento científico para su análisis y validación. (UAI, 2024)

El ser humano necesita de la interacción con otros para su crecimiento, formación y aprendizaje; es a través de la educación que el ser humano se constituye en plenamente humano. Este carácter humanizador otorga a la educación un valor en sí misma y la constituye en derecho humano fundamental para todas las personas.

Intervenciones, acciones pedagógicas de parte del docente

En la actualidad los alumnos con alguna característica de Tea y el personal educativo de la institución respecto a la toma de acciones pedagógicas dentro del aula se generan por medio de *"rutinas a través de los pictogramas para que conozca los tiempos y actividades del día, armado del dispositivo escolar, ejecución del mismo, trabajar las habilidades de autonomía, trabajo en mesa con actividades cortas, variadas y sencillas" (D1)* respondiendo a paradigma de la inclusión que consiste en transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje para responder a las diferentes necesidades de los alumnos.

Ello implica que hay tiempos distintos, estrategias diferentes y recursos diversos para el aprendizaje de todos los alumnos. En este marco, las necesidades de los alumnos son vistas como necesidades de la institución y las diferencias están dadas por los estilos, ritmos y/o motivaciones para el aprendizaje (Puente, 2022), esto mismo se puede visualizar en el dispositivo escolar que posee la alumna, donde están plasmadas las adecuaciones y apoyos respecto a lo curricular y al proceso de su aprendizaje.

De acuerdo a lo institucional y áulico *"trabajamos desde lo multidisciplinar, utilizamos metodologías educativas flexibles que se adaptan a las necesidades de cada alumno/a" (D3)* trayendo condiciones para la integración con Necesidades Educativas Específicas (NEE) que obliga importantes modificaciones en la organización escolar y en la distribución de espacios de aprendizaje que habrían de ser necesariamente más flexibles.

Según Arnaiz (1996) la integración escolar debe permitir el desarrollo integral, personal, intelectual y la autonomía social, a través de algunos principios como reconocer la educación como un derecho general, cambiar la imagen y concepción que se tiene sobre la discapacidad, concebir la integración como un proceso continuo y elaborar proyectos educativos individualizados, el cual se llevan a cabo y también desde lo aúlico se aborda la

ESI como educación sexual integral, fomentando las diferencias, el respeto por el otro y la aceptación.

A raíz de tener que ir *"adaptando cada una de las actividades y momentos" (P3)* la integración escolar es una estrategia educativa que tiende a la inclusión de los alumnos con discapacidad, siempre que sea posible, en la escuela de educación común, con las configuraciones de apoyo necesarias. (Puente, 2022) lo cual en la alumna se observa en *"el armado de una caja sensorial para autorregularse que tiene pelotas sensoriales, pop-up-, juguetes elásticos de goma, juguetes con agua, diferentes elementos de encastre que son de su preferencia, actividades adecuadas para su cuaderno agenda" (D1)* esto mismo fue conversado con la familia y explayado en su PPI.

Estrategias Preventivas

Desde el paradigma de la complejidad *"El trabajo como maestra supone un aprendizaje continuo, según las necesidades que detectamos en el alumnado tenemos que ir modificando nuestra actuación" (D3)* El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas *"estoy al lado de ella acompañándola" (P2)* desde cubrir sus necesidades hasta la asistencia en lo pedagógico *"pictogramas para organizar las rutinas, agendas, nuevas tecnologías, actividades de motricidad fina" (D3) "sistemas de comunicación verbal y no verbal como tarjetas con saludos, emojis" (D1)* denotaría las diversas formas de expresar y representar la información desde la enseñanza, que el aprendizaje sea por distintos medios, por texto, audio, video y/o aprendizaje práctico, es decir dar a los alumnos más de una forma para interactuar con el material o contenido. Por ejemplo, trabajar con proyectos o trabajos cooperativos, diversas implicaciones de los estudiantes en el aprendizaje, motivando a los niños para que el aprendizaje sea significativo y que sea útil para la vida (Puente, 2022).

Por ese motivo adaptamos *"las necesidades del alumnado y de sus familias, con quienes intentamos mantener una relación muy estrecha, ofreciéndoles asesoramiento y formación dentro de nuestras posibilidades" (D3)* esto se aborda interdisciplinariamente por las distintas ayudas que los profesores y profesionales brindan para facilitar el desarrollo personal y el proceso de aprendizaje del sujeto. Teniendo siempre presente que las capacidades diferentes son los recursos y ayudas pedagógicas que se le proporcionan al alumno para compensar sus dificultades de aprendizaje y ayudarle a progresar en relación con las capacidades expresadas en el curriculum escolar generando autonomía en el niño.

6. CONCLUSIONES

A partir de lo planteado cómo es llevada a cabo la inclusión, qué fortalezas y dificultades se presentan desde lo aúlico se concluye la necesidad en las instituciones educativas de contar con un espacio de autorregulación para muchos de estos alumnos con características varias y necesidades educativas específicas, para que puedan usar y disponer en momentos donde el espacio aúlico no cumple con estas necesidades individuales y se les dificulte permanecer en ellas.

El espacio sería un lugar ambientado con luces tenues, materiales como colchonetas y almohadones, material estructurado y desestructurado, libros de diferentes texturas y sensoriales, objetos como pelotas, bolsas con diferentes texturas y sonidos.

En lo aúlico tener un sector que esté disponible con objetos de la calma como Pop it, muñecos de animales, libros con pegatina brillantes, objetos que rueden, pelotas sensoriales, peluches de diferentes tamaños, otros peluches con peso para facilitarles.

Por otro lado, abordar la identificación de emociones para enseñar a los alumnos/as a expresar sus sentimientos de forma saludable, desde el rol de licenciado en ciencias de la educación poder gestionar desde la institución con otros organismos como el de salud y la comunidad que son las familias de la institución.

Tener en las bibliotecas de las instituciones material de apoyo sobre las emociones y el comportamiento para iniciar conversaciones e introducir estrategias de afrontamiento en los sujetos, también desde el rol del licenciado proponiendo jornadas con el personal de la institución para poder asesorar y orientar esto mismo sobretodo la inclusión como se abordará en esa institución.

Por otro lado, generar jornadas de reflexión, estas jornadas permitirían a los alumnos reflexionar sobre sus emociones y experiencias, facilitando un espacio seguro para la autoexpresión y el autoconocimiento; transmitir esta información a las familias para concientizar sobre los mismas.

Realizar nuevas políticas públicas, privadas socioeducativas en pos de fortalecer la inclusión y proponer nuevos roles dentro de la institución.

Solicitar a otros organismos campañas tempranas de prevención y la revalorización de una atención temprana si fuera atendido tempranamente ya iniciarían su escolaridad con un bagaje de tratamientos/terapias en curso, se podría anticipar diferentes orientaciones o estrategias para que la escuela pueda acompañarlo/a al sujeto y su familia.

Finalizando proponer la figura del licenciado en ciencias de la educación para intervenir con talleres o jornadas institucionales donde pueda supervisar todo lo que realiza la institución y sus modos de aprender en pos de mejorar la calidad educativa inclusiva.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ASDRA. (2011). Proyectos pedagógicos para integración de personas con discapacidad – Disposición 25/2011 CABA. https://www.asdra.org.ar/derechos/proyectos-pedagogicos-para-integracion-de-personas-con-discapacidad-disposicion-252011-caba/

Asociación Proyecto Autismo. (2015). Trastornos del espectro autista. http://www.aspau.org/el-autismo/definición-de-autismo/

Celis, M. (2022). Trastorno del espectro autista (TEA). Rev Fac Med UNAM;65 (1):7 – 20. https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=103575

ConecTEA. (2023a). Algunas lecciones aprendidas en la investigación del autismo en 2022. https://www.fundacionconectea.org/2023/01/15/algunas-lecciones-aprendidas-en-la-investigacion-del-autismo-en-2022/

ConecTEA. (2023b). Novedades en la relación autismo y microbiona. https://www.fundacionconectea.org/2023/07/01/novedades-en-la-relacion-autismo-y-microbioma/

CONICET. (2022). Inteligencia artificial para avanzar en el estudio del autismo. https://www.conicet.gov.ar/inteligencia-artificial-para-avanzar-en-el-estudio-del-autismo/

García, L. (2015). Integración de niños autistas en escuela primaria básica. Un caso particular. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. https://www.aacademica.org/000-015/32.pdf

Gobierno de Argentina. (2006). Ley 26.206. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf

Gobierno de Argentina. (2014). Ley 27.043. Trastornos del Espectro Autista (TEA). https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/autismo

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2022). Diseño curricular para la educación inicial. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-02/Dise%C3%B1o%20Curricular%20para%20la%20Educaci%C3%B3n%20Inicial.%202023_compressed.pdf

Puente, P. (2022). Diseño universal para el aprendizaje aplicado a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) Síndrome de asperger. Universidad de Burgos, España. https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259/7645/Dise%C3%B1o_Universal_Aprendizaje_personas_TEA_asperger.pdf?sequence=1&isAllowed=y

UAI. (2024). Licenciatura en ciencias de la educación. https://uai.edu.ar/facultades/ciencias-de-la-educaci%c3%b3n-y-psicopedagog%c3%ada/licenciatura-en-ciencias-de-la-educaci%c3%b3n/

UNESCO. (2008). La Educación inclusiva: el camino hacia el futuro, presentación general de la 48ª reunión de la CIE. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000161565_spa